



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7973

31/03/2020

19184

**AUTOR/A:** HOYO JULIÁ, Belén (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la Oficialía Mayor, en colaboración con las autoridades competentes del Ministerio del Interior, incluidas las Consejerías y Agregadurías de Interior, monitoriza de forma permanente la situación de seguridad en todas las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de España en el exterior y revisa constantemente los protocolos y las medidas de seguridad para adaptarlas a los riesgos existentes en cada momento.

El caso de Venezuela no es una excepción. La Cancillería, la Residencia de la Embajada y el Consulado General cuentan con las medidas de seguridad físicas y electrónicas necesarias en atención al nivel de riesgo identificado, a las que se añade un servicio de vigilancia privada, las 24 horas del día, y un equipo de funcionarios de la Policía Nacional que se encarga de la protección estática de la Embajada, del Consulado General y del servicio de protección dinámica al Jefe de Misión.

Madrid, 11 de mayo de 2020